



Tartagal, 18 de diciembre de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 670-SRT-23

EXPTE. Nº 20.577/23

VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.S.M.I Cristian Urriche, del día 15 de noviembre de 2.023; y

CONSIDERANDO

Que en las mismas se solicita la compra de materiales para mejorar la instalación eléctrica de la Biblioteca, merendero, aulas y baño de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que se realiza la selección de la mejor opción mediante un cuadro comparativo de presupuestos disponibles.

Que las siguientes Facturas corresponden a las erogaciones realizadas para atender a lo solicitado:

Tipo B Nº 00008-00000498 de fecha 21 de noviembre de 2.023 de la firma Soria Joaquín.

Tipo B Nº 00017-00000355 de fecha 21 de noviembre de 2.023 de la firma Ferretería La Obra.

Tipo B Nº 00002-00001915 de fecha 21 de noviembre de 2.023 de la firma Reston Electricidad.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por Dirección General Administrativa y autorizados por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 31/100 (\$ 142.543,31) en concepto de gastos para la compra de materiales para mejorar la instalación eléctrica de la Biblioteca, merendero, aulas y baño de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.023:

2.6.5 Cemento, cal y yeso por la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.900,00).

2.7.9 Otros n.e.p. por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 2.649,00).

2.9.3 Útiles y materiales eléctricos por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 31/100 (\$ 137.994,31).

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.

T.U.P. 
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.